

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE
VILLARRICA

ARCHIVO

REPUBLICA DE CHILE		
PRESIDENCIA		
REGISTRO Y ARCHIVO		
NR.	9313923	
A:	12 JUL 93	
P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A. <input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input checked="" type="checkbox"/>	M.L.P. <input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC <input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

OF. ORD. N° 179 /

ANT.: Gab. Pres. N° 93/3137 de fecha
23.06.93.

MAT.: Lo que indica.

Villarrica, -7 JUL 1993

DE: ALCALDE Y PRESIDENTE DEL CONCEJO DE VILLARRICA
A : SR. JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL
DON CARLOS BASCUÑAN EDWARDS.

En relación a la presentación de la Sra. VERONICA GONZALEZ VERGARA, para la autorización de la instalación de un kiosco en nuestra ciudad, puedo informar a Ud. que el Concejo Municipal en sesión ordinaria N° 37 del 30 de Junio de 1993, como en sesiones anteriores, acordó no autorizar la instalación de kioscos en la ciudad, basados principalmente por razones de igualdad para con el comercio establecido, y por no estar considerado dentro de la planificación de desarrollo local.

Al mismo tiempo cabe señalar que existen numerosas solicitudes de esta naturaleza, y que el Concejo ha mantenido firme esta determinación, dado que de no ser así no existirían razones concretas para negar las tantas presentaciones que periódicamente son atendidas por el Concejo.

Sin otro particular.

Saluda atentamente a Ud.



ERWIN GUDENSCHWAGER JIMENEZ
Alcalde
Presidente del Concejo
Villarrica

EGJ/CVA.
Dist:
La Indicada ✓
Oficina del Concejo
Archivo del Concejo